

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**148****MADRID NÚMERO 22**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 683 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Menor de Gaspar Sánchez Corriendo, frente a “Rayan Dotaciones Técnicas, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia de fecha 13 de enero de 2016, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que apreciando un error material en la sentencia de fecha 14 de mayo de 2015, debo proceder a su subsanación en los siguientes términos, quedando el párrafo segundo del fallo redactado de la siguiente forma:

«Estimo la acción de reclamación de cantidad instada por don Raúl Menor de Gaspar Sánchez Corriendo, frente a “Rayan Dotaciones Técnicas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, condeno a la entidad “Rayan Dotaciones Técnicas, Sociedad Limitada”, a abonar a don Raúl Menor de Gaspar Sánchez Corriendo la suma de 134,09 euros, junto con el interés por mora del 10 por 100.»

Se mantiene el resto de la sentencia en sus propios términos.

Notifíquese esta resolución a todas las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 214.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Rayan Dotaciones Técnicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.773/16)

